

**FIDERUR**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009.**

**CON EL INFORME DE LOS AUDITORES DEL  
13 DE ABRIL DEL 2011.**



**Dictamen de los auditores independientes al Comité técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.:**


Hemos examinado los balances generales del **Fideicomiso para el Desarrollo del Estado de Jalisco ("FIDERUR")** al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el estado de actividades, y de flujos de efectivo que les son relativos, por los años terminados en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Coordinación administrativa del fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas de manera supletoria, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación del balance general en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2a al balance general, el FIDERUR está obligado a preparar y presentar su información financiera con base en las reglas contables gubernamentales y el Contrato de Fideicomiso con sus reglas de operación respectivas. Supletoriamente se utilizan las Normas de Información Financiera

En nuestra opinión, los balances generales, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la información financiera del FIDERUR al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los estados de actividades y de flujos de efectivo que les son relativos por los años terminados en esas fechas de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas de manera supletoria y las mencionadas en el párrafo anterior.

Romero Quezada y Cía., S. C.

C. P. C.  Javier Ulises Romero Pérez

13 de Abril de 2011

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO**

**BALANCES GENERALES**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

**(Pesos)**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b>ACTIVO</b>		
<b>Circulante</b>		
Efectivo	\$ 15,863,833	21,220,750
Cartera vencida y garantías por recuperar	3,157,647	5,770,928
	<u>19,021,480</u>	<u>26,991,678</u>
<b>Fijo</b>		
Mobiliario y equipo, neto		
Terreno adjudicado	9,079,302	-
Partes relacionadas	428,106	441,312
<b>Suma el activo</b>	<u><u>28,528,887</u></u>	<u><u>27,432,990</u></u>
<b>PASIVO</b>		
<b>Pasivo a Corto Plazo</b>		
Honorarios fiduciarios por pagar	<u>-</u>	<u>8,625</u>
<b>Suma el pasivo</b>	<u><u>-</u></u>	<u><u>8,625</u></u>
<b>PATRIMONIO</b>		
Patrimonio restringido permanentemente	27,424,366	27,330,258
Cambio neto en el patrimonio contable	<u>1,104,521</u>	<u>94,107</u>
<b>Suma el patrimonio contable</b>	<u><u>28,528,887</u></u>	<u><u>27,424,365</u></u>
<b>Suma el pasivo y patrimonio contable</b>	\$ <u><u>28,528,887</u></u>	<u><u>27,432,990</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ESTADOS DE ACTIVIDADES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**  
**(Pesos)**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b>Ingresos :</b>		
Rendimientos de Inversiones	774,346	1,160,396
Primas por garantías y apoyos	<u>295,780</u>	<u>181,455</u>
<b>Total Ingresos</b>	<u><u>1,070,126</u></u>	<u><u>1,341,851</u></u>
<b>Egresos :</b>		
Gastos generales	<u>5,219,643</u>	<u>1,204,698</u>
<b>Total Egresos</b>	<u><u>5,219,643</u></u>	<u><u>1,204,698</u></u>
Rendimientos no restringidos antes del resultado integral de financiamiento y otros ingresos	(4,149,517)	137,153
Gastos financieros	91,156	90,420
Participacion en resultados de asociadas		45,910
Otros ingresos y ganancia en terreno adjudicado.	<u>5,345,194</u>	<u>1,464</u>
Total rendimiento no restringido	1,104,521	94,107
<b>Aumento del patrimonio en el ejercicio</b>	1,104,521	94,107
Patrimonio al inicio del ejercicio	<u>27,424,366</u>	<u>27,330,259</u>
Patrimonio al final del ejercicio	<u><u>28,528,887</u></u>	<u><u>27,424,366</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**  
**(EN PESOS)**

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
<b>Cambio neto del patrimonio contable</b>	\$ 1,104,521	94,107
Partidas relacionadas con actividades de inversión		
Intereses a favor	(774,346)	(1,160,396)
Participacion en resultados de asociadas		(30,424)
Actividad de operación:		
Aumento en cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios	(8,623)	8,623
Disminucion en cuentas por cobrar	<u>6,466,020</u>	
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>	(6,144,468)	(1,088,090)
Actividades de inversión:		
Intereses cobrados	774,345	1,160,398
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de inversión</b>	<u>774,345</u>	<u>1,160,398</u>
Actividades de financiamiento:		
Afectacion a ejercicios anteriores	13,206	(15,486)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>	13,206	(15,486)
<b>Incremento neto de efectivo y demás equivalentes</b>	(5,356,917)	56,822
Efectivo y equivalentes al principio del período	<u>21,220,750</u>	<u>21,163,928</u>
Efectivo y equivalentes al final del período	<u>\$ 15,863,833</u>	<u>21,220,750</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.

# Fideicomiso para el Desarrollo Rural

## Notas a los Estados Financieros

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010

(Pesos)

### 1. Actividad del Fideicomiso

El Fideicomiso para el desarrollo Rural del Estado de Jalisco (*el "FIDERUR"*), es constituido con fecha 27 de julio de 1978, por el Gobierno del Estado de Jalisco y Banco del Bajío, como fiduciario Sustituto de fecha 27 de mayo de 1994 con personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo su actividad principal participar en todas aquellas actividades que permitan elevar la productividad agropecuaria, forestal, piscícola y la de las escuelas agropecuarias del estado de Jalisco, con créditos refaccionarios, de avío y prendarios; tramitar por mediación del Fiduciario el redescuento de créditos que se hubiesen iniciado ante algunos de los fondos fiduciarios que manejaba el Sistema Banrural o el Banco de México.

### 2. Resumen de las principales políticas contables

El balance general adjunto cumple supletoriamente con las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF"), y su presentación requiere que la administración del FIDERUR efectúe y utilice los lineamientos que marca la normatividad contable gubernamental bajo determinados supuestos para afectar las partidas del presupuesto que se reflejan en el balance general y en las NIF para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. La administración del FIDERUR, aplicando el juicio profesional, considera que las aplicaciones y supuestos utilizados fueron adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por el FIDERUR son las siguientes:

#### (a) Regulación Gubernamental

La información financiera del FIDERUR debe ser preparada de conformidad con lo establecido en la Ley de presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco que establece en su artículo 2 como entidades a los Organismos Públicos, y en los artículos 82,89 y 90 las responsabilidades de las entidades en cuanto al registro de las cifras expresadas en su contabilidad, así como la representatividad de los saldos de sus cuentas en función de los activos y pasivos reales de las mismas.

De acuerdo con la Ley mencionada anteriormente, en su artículo 85 indica que el registro de las transacciones se efectuara conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Los egresos, en su caso, se registran de acuerdo con las unidades presupuestales establecidas por la entidad para cumplir sus objetivos. Esta práctica contable de clasificación coincide con lo estipulado con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del estado de Jalisco.

La Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público señala la clasificación que se deberá de dar a los gastos de acuerdo a su naturaleza, de acuerdo con lo que marca el artículo 41 y 41 bis de esta Ley.

#### (b) Estado de flujos de efectivo.-

El Fideicomiso decidió presentar el estado de flujos por el método indirecto, que consiste en partir de la utilidad o pérdida antes de impuestos y mostrar posteriormente los cambios en el capital de trabajo, las actividades de inversión y por último, de las de financiamiento.

#### (c) Efectos de la Inflación.-

A partir del 1 de enero de 2008 entró en vigor y el fideicomiso adoptó las disposiciones de la NIF B-10 "Efectos de la inflación", que dejó sin efectos al boletín B-10 del IMCP "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera". Conforme a las nuevas reglas contables, solo se reconocen los efectos integrales de la inflación cuando se está en un ambiente

inflacionario, el cual se califica así, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%. Hasta 2007 se reconocían todos los efectos de la inflación, independientemente del nivel de la misma.

**(d) Efectivo y equivalentes de efectivo.-**

Consisten principalmente en depósitos en cuentas de cheques y de inversión con disponibilidad inmediata. Se expresan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.

El saldo de la cuenta de efectivo que se muestra en el balance general, representa el remanente no ejercido en el ejercicio contable.

**(e) Mobiliario y equipo.-**

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles de los activos, estos se encuentran totalmente depreciados.

**(f) Obligaciones de carácter laboral.-**

El fideicomiso no contempla obligaciones de carácter laboral, en virtud de no contar con personal a su cargo.

**(g) Patrimonio.-**

El patrimonio del FOEDEN se registra a valor histórico y se integra por aportaciones del Fideicomitente y sus remanentes en apego a sus reglas de operación.

**3. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El rubro de efectivo se encuentra integrado por inversiones en mesa de dinero, las cuales son aplazo renovable de 7 a 28 días, los rendimientos de la inversión se reconoce al momento de su realización.

**4. Inversiones en acciones**

La entidad adquirió 42,000 acciones de la Unión de Crédito Agroindustrial, S.A. de C.V. con valor de \$ 10.00 pesos cada una. Mismas que han sido valuadas por el método de participación accionaria y representa el 5.25% del capital social de la Unión de Crédito; así mismo el valor de las acciones al 31 de diciembre de 2010, asciende a la cantidad de \$ 428,106 pesos.

**5. Documentos por cobrar**

	2010	2009
Cartera vencida	\$ 910,827	\$ 7,231,195
Reserva para cuentas incobrables	<u>(774,174)</u>	<u>(3,356,258)</u>
	<u>\$ 3,874,937</u>	<u>\$ 3,874,937</u>

**6. Mobiliario y Equipo**

La inversión de Mobiliario y equipo se analiza como sigue:

	Costo histórico	Actualización hasta 2007	Total
Mobiliario y equipo	\$ 32,021	\$ 88,251	\$ 120,272
Depreciación acumulada	<u>(32,021)</u>	<u>(88,251)</u>	<u>(120,272)</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Tipo de activo	Tasas de depreciación %
Equipo de cómputo	30.00
Mobiliario y equipo	10.00
Equipo de Transporte	25.00
Edificio	5.0

**7.-Patrimonio**

a. El patrimonio al 31 de diciembre de 2010 está representado como sigue:

	Total Patrimonio
Aportación inicial	\$ 25,457,106
Resultados de ejercicios anteriores	(6,660,542)
Actualización del patrimonio	8,627,800
Cambio neto en el patrimonio contable	<u>1,104,521</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<u>\$ 28,528,885</u>



## 8.-Resultado Integral de Financiamiento (RIF)

La agrupación del RIF es la siguiente:

	2010	2009
Comisiones y situaciones bancarias	\$ <u>91,156</u>	\$ <u>90,420</u>
<b>Total de gastos financieros</b>	<b>\$ <u>91,156</u></b>	<b>\$ <u>90,420</u></b>

## 9.-Nuevos pronunciamientos contables

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Esta Ley General de Contabilidad Gubernamental contiene disposiciones contables diferentes a las aplicadas en forma general hasta 2008; sin embargo, la aplicación integral de esta ley será hasta el 31 de diciembre de 2012.

## 10.-Eventos subsecuentes

Se logró la recuperación ante el juzgado décimo primero de lo civil de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, de un crédito por un importe de \$5,282,138 a cargo de la empresa Madera de Palma, SA de CV tras la adjudicación de un predio rústico ubicado en el Km 2.5 de la carretera a Santa María Tequepexpan denominado Los Cerritos. Se le adjudico en definitiva el inmueble objeto del remate en la suma de \$ 9,079,301.00 . El terreno cuenta con una extensión de tres hectáreas y fue valuado en 12,144,000.00.

## 11.-Autorización de la emisión del balance general

El 10 de junio de 2011, Ramón Sepúlveda Salazar, Director general de la Asociación, autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

.....

**FIDERUR**

**INFORME SOBRE LA NORMATIVIDAD  
Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**H. Comité Técnico**  
**Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (el "FIDERUR")**

**Estimados señores:**

Con relación a nuestro examen de los estados financieros del **Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (el "FIDERUR")** por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 a continuación presentamos observaciones advertidas en el curso de nuestro trabajo.

**1. Revisión de la información financiera.-**

Efectuamos nuestro examen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 con los resultados expresados en nuestra opinión y los estados financieros dictaminados, mismos que les estamos entregando por separado.

**2. Estudio y evaluación del control interno.-**

Con relación a nuestro examen de los estados financieros del **Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (el "FIDERUR")** por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, hemos evaluado la estructura del control interno del Organismo hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen de los estados financieros por lo tanto, no constituyen un examen específico de los sistemas de control establecidos por la Entidad. Los asuntos aquí tratados fueron considerados durante nuestro examen y no modifican nuestra opinión de fecha 28 de mayo de 2010 sobre dichos estados financieros; el informe que adjuntamos contiene nuestras observaciones relacionadas con la estructuración del control interno.

**3. Normatividad y legislación aplicable.-**

El Fideicomiso está obligado a preparar sus estados financieros con base en las reglas contables emitidas por la Ley General de Contabilidad, entre otras, las cuales se dan a conocer en el informe. Así como cumplir con la legislación fiscal federal.

#### **4. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad.-**

De acuerdo con los lineamientos gubernamentales el **Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (el "FIDERUR")** debe realizar el gasto con base a criterios de legalidad, honestidad, racionalidad, austeridad, transparencia y control, de acuerdo a éstos lineamientos

La información financiera fue revisada bajo estos criterios básicos de la contabilidad gubernamental y se dan a conocer las observaciones en la carta a la gerencia.

#### **5. Evaluación presupuestal.-**

Hemos evaluado los programas anuales del Fideicomiso mediante la revisión del presupuesto otorgado y su aplicación en dichos programas para cumplir con los objetivos del mismo, dicho presupuesto fue analizado y comparado con lo ejercido.

El Informe incluye comentarios y sugerencias con respecto a asuntos de carácter normativo, presupuestal y administrativo. Todos estos comentarios vertidos en la carta de observaciones, se presentan como sugerencias constructivas para la consideración del Comité Técnico como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura del control interno y de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros.

Este informe es para uso exclusivo del H. Comité Técnico del **Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (el "FIDERUR")** y de las Dependencias Fiscalizadoras que lo rigen de acuerdo a la normatividad en vigor, por otra parte, en carta por separado estamos entregando estados financieros acompañados de nuestro dictamen.

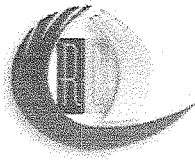
Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación extendida a nuestros representantes durante el curso de nuestro trabajo y quedamos a sus muy apreciables órdenes para cualquier aclaración o información adicional que sea necesaria en relación con el contenido de la presente comunicación.

Muy atentamente,

Romero Quezada y Cía.

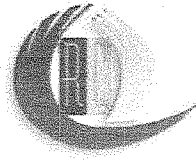


Javier Ulises Romero Pérez  
Contador Público Certificado



## **INDICE**

- **Antecedentes**
- **Normatividad y legislación aplicable**



### **Antecedentes**

**El Fideicomiso para el Desarrollo Rural del Estado de Jalisco (el "FIDERUR")**, fue constituido el 27 de julio de 1978, por el Gobierno del Estado de Jalisco y Banco del Bajío, como fiduciario Sustituto de fecha 27 de mayo de 1994 con personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo su actividad principal participar en todas aquellas actividades que permitan elevar la productividad agropecuaria, forestal, piscícola y la de las escuelas agropecuarias del estado de Jalisco, con créditos refaccionarios, de avío y prendarios; tramitar por mediación del Fiduciario el redescuento de créditos que se hubiesen iniciado ante algunos de los fondos fiduciarios que manejaba el Sistema Banrural o el Banco de México.

El Organismo está regulado entre otras por la siguiente Normatividad Estatal:

- Contrato de Fideicomiso
- Políticas, Bases y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Fideicomiso.
- Manual de Políticas y procedimientos internos.
- Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Fiscalización Superior.
- Presupuesto de Egresos 2009.
- Criterios de Racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos
- Programa Operativo Anual del Organismo
- Ante el Servicio de Administración Tributaria sólo está obligado a efectuar retenciones del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

### Normatividad y Legislación aplicable

Como parte de nuestro examen revisamos la documentación y la información preparada por el Fideicomiso.

- 1) Verificamos esta información en base a pruebas selectivas, utilizando los procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias, dentro de los alcances que juzgamos necesarios, para poder expresar nuestra opinión sobre los estados financieros en su conjunto, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y su respectiva normatividad. Con base en nuestro examen antes descrito, manifestamos lo siguiente:
- 2) Revisamos el cumplimiento de las contribuciones a cargo del Fideicomiso como contribuyente y en su carácter de retenedor y no observamos omisión alguna.
- 3) Revisamos con base en pruebas selectivas, los saldos de las cuentas incluidas en el balance y estado de ingresos y egresos.
- 4) Revisamos selectivamente el proceso para las adquisiciones de Activo fijo que el Fideicomiso llevó a cabo sin encontrar excepciones.
- 5) Nos cercioramos de que los bienes y servicios adquiridos por el Fideicomiso estuvieran debidamente registrados en la contabilidad y hubieran sido recibidos de acuerdo a las políticas del Comité Técnico del Fideicomiso y en apego a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su reglamento; pero no llevamos a cabo un estudio para determinar si los precios pagados por ellos son razonables. Consideramos que los bienes adquiridos, en base a los datos que sirvieron como fuente de datos de nuestra revisión no permiten emitir una opinión respecto a la racionalidad y austeridad. Es necesario que se establezcan indicadores y se desarrolle un sistema que permita hacer las mediciones correspondientes de eficiencia en gastos para soportar que existen criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.
- 6) La entidad efectúa el registro de sus egresos en base a unidades presupuestales.
- 7) El Fideicomiso continúa en proceso de elaborar los manuales de control y lineamientos que le permitan asegurar que las aseveraciones de sus estados financieros reflejen de manera suficiente las operaciones efectuadas.
- 8) Así también el Fideicomiso utiliza su catálogo de acuerdo con la clasificación que establece el Clasificador por objeto del gasto.
- 9) Revisamos en función a su naturaleza y a la mecánica de aplicación, las partidas que integran el presupuesto:

- I. Descripción de las unidades y programas presupuestales que integran el proyecto de presupuesto de egresos señalando objetivos y prioridades globales, así como las unidades presupuestales responsables de su ejecución.
- II. Estimación de ingresos y proyección de gastos del ejercicio presupuestal.
- III. Presentación según su clasificación: por unidad presupuestal, por objeto del gasto y programática.
- IV. Ingresos y gastos estimados del ejercicio presupuestal en curso;
- V. El desglose y justificación de las diferentes partidas del presupuesto

- 10) En base a lo anterior, el Fideicomiso cuenta con el soporte documental adecuado para el ejercicio del presupuesto, en apego a la Ley General de Contabilidad.